

## DECRETO # 482



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO,  
DECRETA**

### RESULTANDO PRIMERO.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, específicamente de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracción III del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- Las disposiciones transitorias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento 6 al número 56 del día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, reglamentarias del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regulan las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo las señaladas revisiones y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



LXII LEGISLATURA  
DEL ESTADO

III. Decreto número 418 de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior del Estado realizar la revisión de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2018, asimismo presente un Informe consolidado integrado con las cuentas públicas revisadas a partir del 7 de septiembre de 2016.

IV. Oficio DPLAJ/408/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por el Diputado Gustavo Uribe Góngora, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual solicita a la Auditoría Superior del Estado se amplié el plazo de la Revisión Especial al 31 de agosto de 2018.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista los diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado que se describen a continuación:

- I. Informe de Resultados relativo a la revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016;
- II. Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas del ejercicio 2016;
- III. Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017;



IV. Relación de Observaciones y Acciones Promovidas derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017, e



V. Informe Consolidado del Periodo Legislativo 2016-2018, el cual contiene la revisión del periodo del 01 de enero al 1 de agosto de 2018 de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la cual incluye el Poder Legislativo, se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 15 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 22 de febrero de 2017;
- b).- Con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, asimismo por el Poder Legislativo referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2270/2017 de fecha 15 de agosto de 2017;
- c).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual incluye el Poder Legislativo, se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 21 de febrero de 2018 y fue turnada por





conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 26 de febrero de 2018;

d). Con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, asimismo por el Poder Legislativo referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Estatal 2017, específicamente del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2545/2018 de fecha 10 de agosto de 2018;

e).- Mediante Decreto número 418 aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura Local en Sesión Ordinaria, se instruye a la Auditoría Superior del Estado realizar la revisión de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2018. Posteriormente mediante oficio número DPLAJ/408/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por el Diputado Gustavo Uribe Góngora, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita a la Auditoría Superior del Estado se amplié el plazo de la Revisión Especial al 31 de agosto de 2018, y

f).- Con la información presentada por la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, específicamente del periodo del 01



de enero al 31 de agosto de 2018, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Consolidado del Periodo Legislativo 2016-2018, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2749/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018. Lo anterior con la salvedad de que los resultados determinados en este proceso, no constituyen los que en su defecto puedan ser determinados en la fiscalización a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2018, específicamente de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### EJERCICIO 2016:

#### De Ingresos:

Ingresos por ventas de activo	0	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00
Participaciones y Aportaciones	292,374,085.00	296,536,715.00	296,536,715.00	296,536,715.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$292,374,085.00</b>	<b>\$297,976,715.00</b>	<b>\$297,976,715.00</b>	<b>\$297,976,715.00</b>

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2016

#### De Egresos:

Capítulo / Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado	Crédito Disponible (Modificado Devengado)
1000	Servicios Personales	181,071,042.00	177,049,646.00	176,579,009.00	174,596,897.00	470,637.00
2000	Materiales y Suministros	5,313,215.00	5,433,209.00	5,433,209.00	5,433,209.00	0.00
3000	Servicios Generales	33,922,368.00	18,086,751.00	17,956,398.00	17,493,185.00	130,353.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,067,460.00	96,144,127.00	95,612,877.00	95,612,877.00	531,250.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	262,982.00	262,982.00	262,982.00	0.00

Capítulo / Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado	Credito Disponible (Modificado Devengado)
<b>TOTALES</b>		<b>\$292,374,085.00</b>	<b>\$296,976,715.00</b>	<b>\$295,844,476.00</b>	<b>\$293,399,151.00</b>	<b>\$1,132,240.00</b>

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2016

## EJERCICIO 2017:

### De Ingresos:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	288,216,656.00	288,516,656.00	288,516,656.00	287,576,184.00	- 640,472.0000
INTERESES GANADOS	0.00	0.00	50,376.74	50,376.74	50,376.74
<b>Total</b>	<b>\$288,216,656.00</b>	<b>\$288,516,656.00</b>	<b>\$288,567,032.74</b>	<b>\$287,626,560.74</b>	<b>\$590,095.26</b>

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2017

### De Egresos:

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	CREDITO DISPONIBLE (Modificado Devengado)
1000	Servicios Personales	181,897,745.00	181,508,312.95	181,508,312.95	181,508,312.95	181,508,312.95	0.00
2000	Materiales y Suministros	5,688,333.00	6,073,601.81	6,073,601.81	6,073,601.81	6,073,601.81	0.00
3000	Servicios Generales	27,416,715.00	22,031,680.80	21,879,451.42	21,527,428.42	21,527,428.42	504,252.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,251,854.00	75,783,049.04	75,308,672.89	71,731,625.35	71,731,625.35	4,051,423.69
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,962,009.00	3,120,011.40	3,120,011.40	3,120,011.40	3,097,676.42	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$288,216,656.00</b>	<b>\$288,516,656.00</b>	<b>\$287,890,050.47</b>	<b>\$283,960,979.93</b>	<b>\$283,938,644.95</b>	<b>\$4,555,676.07</b>

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2017



**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018:**

**De Ingresos:**

DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	315,966,672.00	315,966,672.00	219,117,139.00	219,117,139.00
Intereses Ganados	0.00	243,188.80	243,188.80	243,188.80
<b>Total</b>	<b>\$315,966,672.00</b>	<b>\$316,209,860.80</b>	<b>\$219,360,327.80</b>	<b>\$219,360,327.80</b>

Fuente: Información proporcionada por la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, relativa al periodo del 01 de enero al 20 de agosto de 2018.

**De Egresos:**

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	CREDITO DISPONIBLE (Modificado - Devengado)
1000	Servicios Personales	202,919,847.00	207,794,160.83	136,099,809.05	136,099,809.05	71,694,351.78
2000	Materiales y Suministros	6,683,987.00	6,099,976.18	3,556,965.72	3,556,965.72	2,543,010.46
3000	Servicios Generales	19,756,982.00	17,285,729.99	11,780,471.07	11,780,471.07	5,505,258.92
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,204,856.00	84,346,863.07	61,800,382.57	61,800,382.57	22,546,480.50
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,401,000.00	439,941.93	358,709.10	358,709.10	81,232.83
<b>TOTALES</b>		<b>\$315,966,672.00</b>	<b>\$315,966,672.00</b>	<b>\$213,596,337.51</b>	<b>\$213,596,337.51</b>	<b>\$102,370,334.49</b>

Fuente: Información proporcionada por la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, relativa al periodo del 01 de enero al 20 de agosto de 2018.

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA**

**EJERCICIO 2016:**

**De Ingresos:**

Para el ejercicio fiscal 2016 la Legislatura del Estado de Zacatecas presentó un ingreso obtenido de \$297,022,493.92, los cuales se integran por los conceptos de Participaciones por \$295,536,715.00 (99.50%), Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público por \$1,440,000.00 (0.48%) y Otros Ingresos Financieros por \$45,778.02 (0.02%), los cuales fueron recibidos directamente por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el alcance de la revisión de los ingresos fue al 100%.



### **De Egresos:**

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2016 un presupuesto total de \$295,844,476.00 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$176,579,009.00, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$5,433,209.00, capítulo 3000 Servicios Generales \$17,956,398.00, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$95,612,877.00 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$262,982.00, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$78,558,225.88 que representa el 26.55%.

### **EJERCICIO 2017:**

#### **De Ingresos:**

Para el ejercicio fiscal 2017 la Legislatura del Estado de Zacatecas presentó un ingreso obtenido de \$288, 567,032.74, los cuales se integran por los conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$288, 516,656.00 (99.99%), e Intereses Generados por \$50,376.74 (0.01%), los cuales fueron recibidos directamente por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el alcance de la revisión de los ingresos fue al 100%.

#### **De Egresos:**

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el ejercicio fiscal 2016 un presupuesto total de \$283,960,979.93 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$181,508,312.95, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$6,073,601.81, capítulo 3000 Servicios Generales \$21,527,428.42, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$71,731,625.35 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$3,120,011.40, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$48,562,283.03 que representa el 17.10%.



**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018:**

**De Ingresos:**

La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 obtuvo un ingreso de \$219,360,327.80, los cuales se integran por los conceptos de Transferencias (Ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas) \$219,117,139.00, e Intereses Ganados \$243,188.80. El alcance de la revisión de los ingresos fue al 98.05%.

**De Egresos:**

La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas devengó durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 un presupuesto total de \$213,596,337.51, distribuidos por capítulos de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$136,099,809.05, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$3,556,965.72, capítulo 3000 Servicios Generales \$11,780,471.07, capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$61,800,382.57, y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$358,709.10, de los cuales se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$54,244,130.28 que representa el 25.40% del gasto devengado durante el periodo del 01 de enero al 20 de agosto de 2018, dado que a la fecha de corte de revisión solamente el ente en mención presentó información contable financiera a esa fecha.



## ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

### EJERCICIO 2016:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	CRÉDITO DISPONIBLE (Modificado - Devengado)
1000	Servicios Personales	181,071,042.00	177,049,646.07	176,579,009.41	177,596,897.01	470,636.66
2000	Materiales y Suministros	5,313,215.00	5,433,208.98	5,433,208.98	5,433,208.98	0.00
3000	Servicios Generales	33,922,368.00	18,086,751.25	17,956,397.92	17,493,185.42	130,353.33
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,067,460.00	96,144,126.73	95,612,877.42	95,612,877.42	531,249.31
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	262,981.97	262,981.97	262,981.97	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$292,374,085.00</b>	<b>\$296,976,715.00</b>	<b>\$295,844,475.70</b>	<b>\$296,399,150.80</b>	<b>\$1,132,239.30</b>

### EJERCICIO 2017:

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	CRÉDITO DISPONIBLE (Modificado - Devengado)
1000	Servicios Personales	181,897,745.00	181,508,312.95	181,508,312.95	181,508,312.95	0.00
2000	Materiales y Suministros	5,688,333.00	6,073,601.81	6,073,601.81	6,073,601.81	0.00
3000	Servicios Generales	27,416,715.00	22,031,680.80	21,527,428.42	21,527,428.42	504,252.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,251,854.00	75,783,049.04	71,731,625.35	71,731,625.35	4,051,423.69
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,962,009.00	3,120,011.40	3,120,011.40	3,097,676.42	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$288,216,656.00</b>	<b>\$288,516,656.00</b>	<b>\$283,960,979.93</b>	<b>\$283,938,644.95</b>	<b>\$4,555,676.07</b>



**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018:**

CAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEBERGADO	PRESUPUESTO PAGADO	CREDITO DISPONIBLE (Modificado Debergado)
1000	Servicios Personales	202,919,847.00	207,794,160.83	136,099,809.05	136,099,809.05	71,694,351.78
2000	Materiales y Suministros	6,683,987.00	6,099,976.18	3,556,965.72	3,556,965.72	2,543,010.46
3000	Servicios Generales	19,756,982.00	17,285,729.99	11,780,471.07	11,780,471.07	5,505,258.92
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,204,856.00	84,346,863.07	61,800,382.57	61,800,382.57	22,546,480.50
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,401,000.00	439,941.93	358,709.10	358,709.10	81,232.83
<b>TOTALES</b>		<b>\$315,966,672.00</b>	<b>\$315,966,672.00</b>	<b>\$213,596,337.51</b>	<b>\$213,596,337.51</b>	<b>\$102,370,334.49</b>

Fuente: Información proporcionada por la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, relativa al periodo del 01 de enero al 20 de agosto de 2018.


**RESULTANDO TERCERO.**

**EJERCICIO 2016:**

Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/184/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, Informe Complementario de auditoría, el cual fue recibido el día 22 de febrero de 2018, obteniendo el siguiente resultado:



## Auditoría Financiera y de Cumplimiento:

ENTIDAD FISCALIZADA	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
					Cantidad	Tipo	
 N. LEGISLATURA DEL ESTADO	Pliego de Observaciones	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
	Recomendación	1	0	1	1	REC	1
	Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>


PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

### EJERCICIO 2017:

Respecto al plazo legal de hasta 20 días hábiles para que presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes para solventar las acciones promovidas, establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada renunció a dicho plazo en el Acta de Conclusión de Revisión para Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, de fecha 8 de agosto de 2018, asimismo mediante el oficio CRICP/83/VIII/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, suscrito por el C. Dip. Gustavo Uribe Góngora, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, dirigido al C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, mediante el cual se hace constar que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas renuncia al plazo de solventación concedido por las leyes en la materia y acepta las recomendaciones que le fueron notificadas, lo anterior con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, por lo que se obtiene el resultado siguiente:



### Auditoría Financiera y de Cumplimiento:



ENTIDAD FISCALIZADA	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
					Cantidad	Tipo	
LXII Legislatura del Estado	Recomendación	5	0	5	5	REC	5
	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	1	SEP	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>		<b>6</b>

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
REC: Recomendación  
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

### PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018:

Respecto al plazo para que la entidad fiscalizada presentara la información y/o realizaran las consideraciones que estimaran pertinentes para solventar las acciones promovidas derivadas de la revisión del periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, ésta renunció a dicho plazo en el Acta de Conclusión de Revisión para Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, de fecha 31 de agosto de 2018, aceptando las Recomendaciones que en ese acto se les dio a conocer, por lo que se obtiene el resultado siguiente:

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento:


ENTIDAD FISCALIZADA	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
					Cantidad	Tipo	
LXII Legislatura del Estado	Recomendación	8	0	8	8	REC	8
	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	1	SEP	1
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>		<b>9</b>

REC: Recomendación  
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**RESULTANDO CUARTO.** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**RESULTANDO QUINTO.** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:




1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las autoridades de la Legislatura del Estado, con el propósito de coadyuvar que se adopten medidas preventivas, para establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

1. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, específicamente de la Legislatura del Estado de Zacatecas, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento, esta Asamblea Popular aprueba los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la **Legislatura del Estado de Zacatecas** relativa al periodo comprendido del 7 de septiembre 2016 al 31 de agosto de 2018.



**SEGUNDO.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades de la Legislatura del Estado de Zacatecas, con el propósito de coadyuvar que se adopten medidas preventivas y establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, específicamente de la Legislatura del Estado de Zacatecas efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA  
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARIA**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGÚN SERNA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**